

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023



PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023


CUADRO DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FUNDACION PACIFICO ATLANTICO	Funcionario Responsable Enlace	Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ Representante Alta Dirección

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1.0	Adopción del Procedimiento	05	10	09	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
2.0	Modificación Procedimiento	30	11	10	MAURICIO SIERRA GONIMA
3.0	Actualización Procedimiento	30	05	12	MARIO ALBERTO ARENAS B.
4.0	Actualización Procedimiento				RODRIGO LEON SERNA SALAZAR
5.0	Actualización Procedimiento	12	04	2023	FUNDACION PACIFICO ATLANTICO

1. OBJETIVO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

Verificar el cumplimiento de los lineamientos urbanísticos y arquitectónicos en lo concerniente a la norma de ordenamiento territorial, a partir de la inspección visual de las obras de intervención que se ejecutan o se ejecutaron, teniendo en cuenta la existencia o no de los respectivos permisos.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con una solicitud por queja u oficio de manera escrita o verbal por parte del usuario, el inspector de policía o curador urbano, ante la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y termina con una visita técnica por parte del funcionario de ordenamiento territorial dando un concepto técnico y enviando este al Inspector de policía correspondiente en los casos que aplique.

3. MARCO LEGAL

Ley 09 de 1989 – Reforma Urbana

Ley 388 de 1.997: Ordenamiento Territorial


Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía y Convivencia.

Decreto 1077 DE 2015: ARTÍCULO 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano.

4. DEFINICIONES

Infracciones Urbanísticas: Todo tipo de comportamiento que afecta la integridad urbanística de un inmueble o sector de espacio público.

Normas urbanísticas y arquitectónicas: Conjunto de actos administrativos que definen la reglamentación de un predio para ser construido o intervenido.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

Obras Ilegales: Obras de intervención física ejecutadas sin los respectivos permisos de las autoridades competentes.

Permisos de las entidades competentes: Todo acto administrativo emitido por la autoridad encargada de emitir los respectivos permisos de acuerdo con la normatividad vigente, en donde explícitamente se indica que se aprueban obras de intervención en un inmueble o sector de la ciudad.


Visita de inspección visual: Visita realizada por un profesional con capacidades técnicas suficientes para obtener información de primera mano y perceptibles a simple vista respecto del objeto de esta.

5. RESPONSABLE


Es responsabilidad del Secretario de Despacho, la gestión de las actividades propuestas en este procedimiento, para el logro de los objetivos trazados.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Todos los registros que se generen en el procedimiento deben ser archivados de acuerdo con lo definido en la tabla de retención documental (TRD), teniendo en cuenta los lineamientos de los instrumentos archivísticos y la normatividad vigente aplicable.
- Cuando se presenten peticiones, quejas o reclamos anónimos o que no indiquen dirección para remisión de correspondencia o dirección electrónica, se publicara la respuesta en la página Web oficial del municipio www.municipiodecartago.gov.co y en la cartelera oficial de la misma Secretaría.
- Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado al responsable de su dependencia o en su defecto a la oficina de sistemas del municipio.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

- Se establece que los únicos autorizados para firmar las comunicaciones oficiales son el Alcalde, Secretarios(as) de Despacho y los (las) delegados(as) que se encuentren autorizados en el manual o Decreto de firmas del Municipio.
- Se debe tener en cuenta lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente adoptado por Acuerdo Municipal y demás normas urbanísticas.
- La Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, en uso a las atribuciones legales, (oficina de control urbano) da un concepto técnico de la visita.
- A través de trámite por una solicitud por queja u oficio de manera escrita o verbal por parte del usuario y demás autoridades ante la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, se realiza visita técnica por parte del inspector de la oficina de control urbano.
- La oficina de control urbano emite informe de visita que será remitido como respuesta a la inspección de policía o las partes interesadas dando indicaciones y recomendaciones pertinentes.
- En caso de ser requerido por inspección de policía, el inspector de control urbano realizará acompañamiento técnico en la verificación de las sanciones interpuestas por este mediante audiencia pública.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

7. CONTENIDO Y DESARROLLO

Inicio: Se da inicio al procedimiento **CONTROL URBANÍSTICO**, teniendo en cuenta el cumplimiento legal vigente.

Conocimiento de la solicitud: Se recibe solicitud por oficio de la inspección de policía, informe técnico de la curaduría urbana o por queja escrita de la ciudadanía, a través de la ventanilla única o por correo electrónico certificado.

Asignación de inspector de control urbano: Según la programación establecida por el Jefe de Oficina y/o Secretario de Despacho designa la visita de inspección en campo para la verificación de la información aportada en el conocimiento de la solicitud.


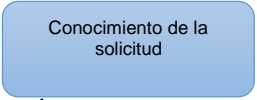
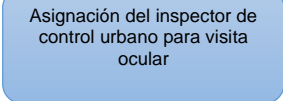

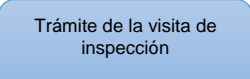


Trámite de la visita de inspección: El inspector de control urbano designado realiza la visita pertinente y diligencia el formato correspondiente a informe de visita; en caso de identificar la presunta infracción urbanística se dará notificación al usuario y la correspondiente remisión de informe a la inspección de policía. De no existir, se da notificación al solicitante o interesado acerca de la legalidad de la intervención urbanística.

Archivo: Remitirse al procedimiento de Gestión Documental.


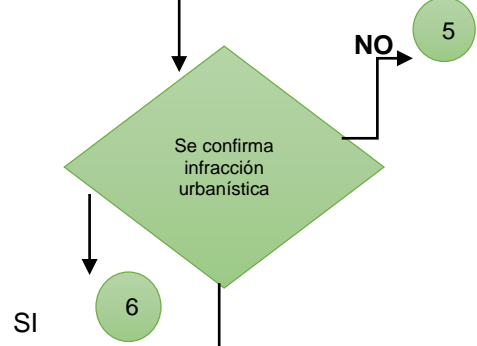
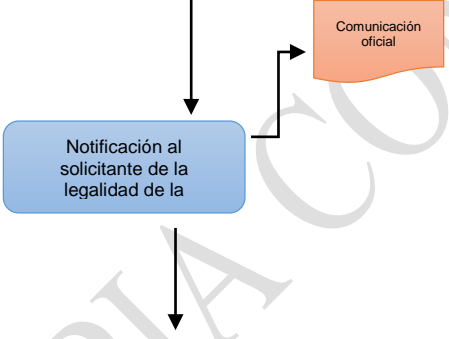
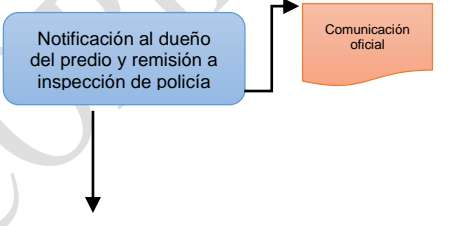

Fin: Da terminación a las actividades propias del procedimiento **CONTROL URBANÍSTICO**.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

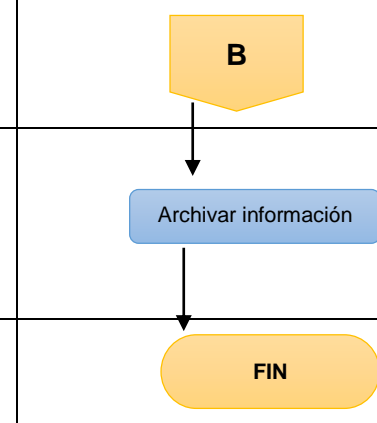

7.1 Flujoograma del procedimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
1		Secretario de Despacho	Oficio solicitud de visita ocular
2	 	Secretario de Despacho	Oficio enviado
3	 	Técnicos / Auxiliares administrativos y operativos	Formato visita
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
4		Técnicos / Auxiliares administrativos y operativos	Formato visita
5		Técnicos / Auxiliares administrativos y operativos	*Comunicación oficial *Formato de visita
6		Técnicos / Auxiliares administrativos y operativos	*Formato visita *Comunicación oficial
			

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MEGE-GP-CU-P01
	PROCEDIMIENTO CONTROL URBANÍSTICO	VERSION: 5
		Fecha Aprobación: 12/04/2023

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
7		Técnicos / Auxiliares administrativos y operativos	Archivo físico
			

8. RIESGOS VS CONTROLES

Ver Mapa de Riesgos

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Ver Listado Maestro de Documentos

Ver Tabla de Retención Documental